



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 41/2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El convenio suscripto entre la Señora Intendente Municipal Dra. Alejandra Soledad Ita y la Provincia de Córdoba, representado por el señor Director General de Rentas, celebrado el día 8 de Noviembre de 2024

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA  
DECRETA :

Art. 1ª) Facultar al organismo fiscal municipal a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias necesarias para que la contribución que incide sobre los inmuebles, a ingresar por los contribuyentes y/o responsables alcanzados por la ordenanza tributaria municipal puedan ser liquidados y/o recaudados conjuntamente con los impuestos provinciales inmobiliarios.

Art. 2º) La presente ordenanza entrara en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, y resultara de aplicación a partir del 1 de Enero del 2025.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, dese al R.M. y archívese.

COLONIA ITALIANA, 28 de NOVIEMBRE de 2024.-

  
MAURO MANASSERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
TESORERO



  
ALEJANDRA S. ITA  
INTENDENTE MUNICIPAL